

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ
jcivmf4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia Caquetá, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANAYIVE AVILA LEAL
DEMANDADO: COOTRANSCAQUETA LTDA
RADICACION: 180014003004-2016-00568-00
INTERLOCUTORIO: 153

Se encuentra a Despacho memorial de la apoderada de la parte demandante en que solicita se fije nueva fecha para remate del bien inmueble con matrícula número 206-48846 el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, así como tener en cuenta abono realizado por la demandada a su representada en fecha del 28 de noviembre de 2023, por lo que el Juzgado al tenor de lo consagrado en el art. 448 del CGP,

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE la hora de las 3:00 de la tarde, del día 22 de mayo de 2024, para llevar a cabo audiencia virtual el remate del bien inmueble ubicado en la carrera 4#30-65 Pitalito Huila, con matrícula inmobiliaria Nro. 206-48846 y ficha catastral 41-551-0101-0000-0377-0901-900000009, embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia, conforme lo consagrado en el art. 448 Y 451 del CGP, de propiedad del demandado COOTRANSCAQUETA LTDA.

Se desempeña como secuestre la auxiliar de la Justicia LUZ STELLA CHAUX SANABRIA, con número de celular 3167067687.

SEGUNDO: La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne el 40% sobre el avalúo del bien inmueble. El avalúo del bien inmueble con matrícula número 206-48846 es de \$41.376.800, conforme lo indica los art. 448 y 451 del CGP.

TERCERO: PUBLIQUESE el aviso de remate conforme a los requisitos establecidos en el art. 450 del CGP, expidiéndole copia del mismo para las publicaciones de Ley. (Periódico de más amplia circulación local y Radiodifusora Local).

CUARTO: ORDENAR que por secretaría y con antelación a la diligencia de audiencia de remate, se remita a los correos electrónicos aportados por las partes y a los postores, el link cuyo canal digital es Lifesize.

QUINTO: TENER en cuenta el abono realizado por la suma de \$42.000.000, por la demandada en la fecha ya relacionada, los que se imputaran a intereses, costas y capital.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ
jcivmfl4@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.

jfvu

Firmado Por:

Dylier Mauricio Diaz Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8e6a96e55e0f1bd1d7f9d952fec a6d2b1e2f330bce582a0af4aef7b55c740e**

Documento generado en 05/02/2024 11:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>